

Guayaquil, 15 de febrero de 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN GUAYAQUIL
Su Despacho.

T: 7399
F: 17/02/2011

Señor Intendente:

ING. FELIPE VASQUEZ GALARZA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, por medio de la presente comunico a Usted que se han realizado las escrituras de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la empresa antes mencionada, ante el Abogado **RENATO ESTÉVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día de viernes veinte y uno de enero de dos mil once Y se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Guayas, por lo que en el Libro de Participaciones y Socios de la Empresa de mi representación, con fecha 27 de enero de 2011 se ha procedido a inscribir las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE:

NOMBRES: Juan Pablo
APELLIDOS: Ortiz Amaya
C.C. 010341763-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 600.
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: José Patricio
APELLIDOS: Ortiz Cornejo
C.C. 010125559-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSION: Nacional.

CEDENTE:

NOMBRES: Juan Pablo
APELLIDOS: Ortiz Amaya
C.C. 010341763-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200.
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Ángel Gerardo
APELLIDOS: Ortiz Cornejo
C.C. 010065997-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSION: Nacional.

CEDENTE:

NOMBRES: Fernando Denis
APELLIDOS: Tapia Ortiz
C.C. 010340017-2
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200.
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

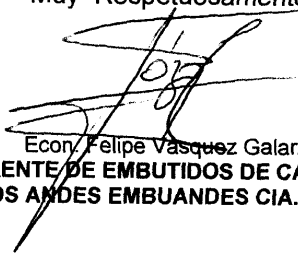
CESIONARIO:

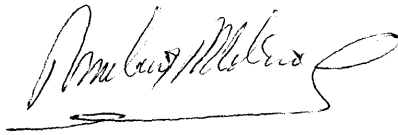
NOMBRES: Carmen Rosa
APELLIDOS: Ortiz Cornejo
C.C. 010099657-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSION: Nacional.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 4701 de la Corte Provincial de Justicia del Guayas. Autorizo a los Drs. Carlos Molina Rodas y Andrea Molina Calderón para que suscriban por

mi cuanto escrito sea necesario e intervengan como mis patrocinadores en este trámite.

Muy Respetuosamente,


Econ. Felipe Vasquez Galarza
GERENTE DE EMBUTIDOS DE CARNE DE
LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.


ANDREA MOLINA C.
ABOGADA
Mat. # 2965 C.A.A.

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR EL ING. JUAN PABLO
ORTIZ AMAYA A FAVOR DEL ING.
JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO Y SEÑOR
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO DE LA
COMPAÑÍA EMBUTIDOS DE CARNE DE
LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.
CUANTIA: (USD\$800,00)

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno de enero de dos mil once, ante mi Abogado **RENATO ESTÉVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, por sus propios derechos y, por otra parte los señores **ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO** y el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, también por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, con disolución de la sociedad conyugal los dos primeros, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Mucho agradeceré a usted que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de cedente el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, por sus propios derechos y, por otra parte en calidad de cesionarios el **ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO** y el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, también por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados,

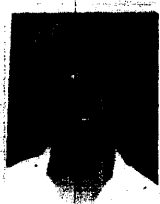
(A)

con disolución de la sociedad conyugal los dos primeros, domiciliados en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno de Cuenca, el veinte y dos de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número doscientos treinta y nueve del veinte y siete de los mismos mes y año. Posteriormente mediante escritura pública autorizada también por el señor Notario Noveno de Cuenca el nueve de enero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía cambió su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, lugar en el cual se encuentra domiciliada actualmente, contando con plena existencia legal. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, por el presente instrumento el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** titular de **OCHOCIENTAS (800) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1.00) CADA UNA**, cede a favor del **ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO** la cantidad de **SEISCIENTAS (600) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00)** y a favor del señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00)** que posee en la compañía, facultando a los cesionarios para que realicen los trámites legales para que la presente cesión de participaciones se legalice oportunamente. **CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se realiza la presente Cesión de Participaciones es de **OCHOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$800.00)** esto es a razón de **UN DÓLAR (\$1.00)** por cada participación, valor que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente, **DRA. ANDREA MOLINA CALDERON, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS NOVECIENTOS SESENTA Y**

EQUATORIANA*****
CASADO ANDRADE CASPERA MARIA SELEN
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
ANGEL GERARDO ORTIZ
ELVA RUTH AMAYA
CUENCA 31/03/2010
31/03/2010
REN2597662



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CITADANIA
ORTIZ AMAYA JUAN PABLO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
01 FEBRERO 1985
010-0266 03066 M SEYO
AZUAY/CUENCA
EL SABANAL
1985



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
248-0017 0103417630
NUMERO CREDENCIAL
ORTIZ AMAYA JUAN PABLO
AZUAY
PROVINCIA
YANUNCAY
PARROQUIA
CABERCA
CANTON
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEPULADE CUNDAMITA No. 010125559-4

ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

CUENCA/CIENEA/CIENEA

10 NOVEMBER 1957

FECHA DE NACIMIENTO 10/11/1957 M.

AZIAY CUENCA

LUGAR DE NACIMIENTO

CHERARIN



ECUATORIANA

NACIONALIDAD PASA MIPSONA

ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESION INGENIERO COMERCIAL

GERARDO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMELA CIENEA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CIENEA

FECHA DE EMISION 01/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD 01/02/2018

FORMA DE IDENTIFICACION

0389092



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 24 JUNIO 2008

059-0017 0101255594

NUMERO

ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

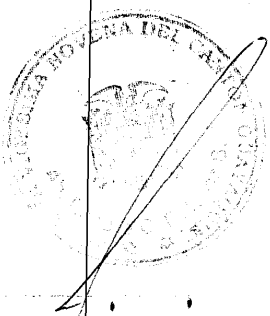
AZIAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

RAMIREZ DAVALOS

PARROQUIA ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.

A los trece días del mes de enero de dos mil once, en el local con que cuenta la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** en esta ciudad de Guayaquil, ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 3.5, a las 18H00 encontrándose presentes los socios señores **Ingeniero Comercial. Juan Pablo Ortiz Amaya** titular de ochocientas participaciones de un dólar cada una y el señor **Fernando Denis Tapia Ortiz**, titular de doscientas participaciones de un dólar cada una, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, en uso de la atribución conferida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Preside la sesión el **PRESIDENTE** de la compañía el Econ. Germán Cortázar Solano y actúa como **Secretario** de la Junta su Gerente el Ing. Felipe Vasquez Galarza. Con la misma concurrencia se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día materia de esta reunión, el que textualmente señala: **1.- Conocer y resolver sobre la autorización solicitada a la junta de socios por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya, para poder transferir la cantidad de seiscientas participaciones de las que posee en la compañía a favor del Ing. José Patricio Ortiz Cornejo y la cantidad de doscientas participaciones a favor del señor Angel Ortiz Cornejo; y, 2.- Conocer y resolver sobre la autorización solicitada a la junta de socios por el señor Denis Fernando Tapia Ortiz, para poder transferir la cantidad de doscientas participaciones de las que posee en la compañía a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo.** El orden del día es aprobado por los socios sin que existan modificaciones. Tratando el primer punto del orden señalado para esta sesión, el Presidente manifiesta que como ya es de dominio de los socios debido a que se ha dialogado sobre este tema en días anteriores ha visto la necesidad de transferir a favor del ING. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO la cantidad de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de las que posee en la empresa y al SEÑOR ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO la cantidad de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que posee, que los adquirentes han manifestado su voluntad de adquirir las participaciones antes indicadas, por lo que solicita a la junta la respectiva autorización. Ante esta intervención la junta de socios en forma unánime **RESUELVE AUTORIZAR AL ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA PARA QUE TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE**



Elaborado por:

EMBUANDES

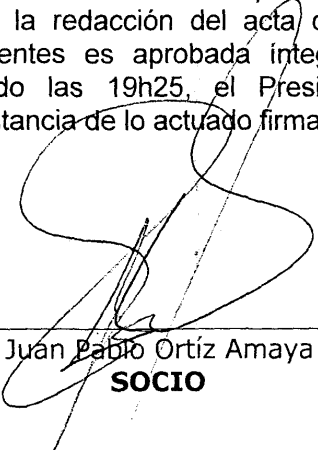
Pedidos a los teléfonos:

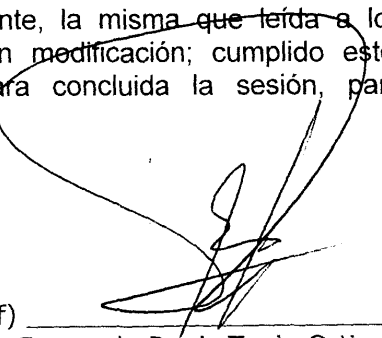
Ventas: 09 648 2934 / 09 627 5078 / - fax: 07 2 81 41 51 / oficinas: 07 2 88 77 66 - 07 2 88 70 70 ext. 394

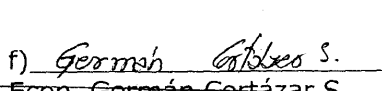
Fábrica: 07 2 455 937 / Industria Ecuatoriana

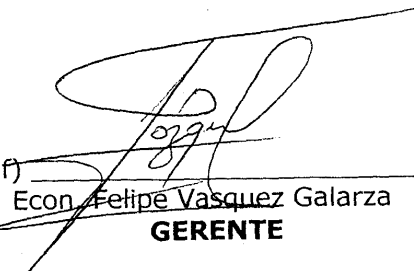
www.embuandes.com / ventas@embuandes.com / Cuenca - Ecuador

SUS PARTICIPACIONES SIENDO LA CANTIDAD DE SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑIA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA. A FAVOR DEL ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO Y LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO. Tratado y resuelto el primer punto se procede con el segundo punto, entonces se concede la palabra al socio Fernando Denis Tapia Ortiz, quien manifiesta en esta sesión su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto a favor de la señora CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, quien ha manifestado su deseo de adquirirlas, solicitando en consecuencia el interviniente la correspondiente autorización de la junta para realizar la transferencia. Luego de esta intervención la junta de socios en forma unánime **RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ PARA QUE TRANSFIERA LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SRA. CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO.** En virtud de la autorización conferida la junta autoriza a los socios solicitantes a obtener las copias del acta de la presente sesión y realizar todos los trámites necesarios a fin de legalizar las transferencias solicitadas. Sin otros aspectos por tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que leída a los presentes es aprobada íntegramente sin modificación; cumplido esto, siendo las 19h25, el Presidente declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman.

f) 
Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya
SOCIO

f) 
Fernando Denis Tapia Ortiz
SOCIO

f) 
Econ. Germán Cortázar S.
PRESIDENTE

f) 
Econ. Felipe Vasquez Galarza
GERENTE

Fraile**Embutidos de calidad****EMBUTIDOS DE LA
SIERRA**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.

A los trece días del mes de enero de dos mil once, en el local con que cuenta la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** en esta ciudad de Guayaquil, ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 3.5, a las 18H00 encontrándose presentes los socios señores **Ingeniero Comercial. Juan Pablo Ortiz Amaya** titular de ochocientas (800) participaciones de un dólar (\$1.00) cada una y el señor **Fernando Denis Tapia Ortiz**, titular de doscientas (200) participaciones de un dólar (\$1.00) cada una, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, en uso de la atribución conferida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Preside la sesión el **PRESIDENTE** de la compañía el Econ. Germán Cortázar Solano y actúa como Secretario de la Junta su Gerente el Ing. Felipe Vasquez Galarza. Con la misma concurrencia se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día materia de esta reunión, el que textualmente señala: **1.- Conocer y resolver sobre la autorización solicitada a la junta de socios por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya, para realizar la cesión de seiscientas (600) participaciones de las que posee en la compañía a favor del Ing. José Patricio Ortiz Cornejo y la cantidad de doscientas (200) participaciones a favor del señor Angel Gerardo Ortiz Cornejo; y, 2.- Conocer y resolver sobre la autorización solicitada a la junta de socios por el señor Denis Fernando Tapia Ortiz, para poder realizar la cesión la cantidad de doscientas (200) participaciones que posee en la compañía a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo.** El orden del día es aprobado por los socios sin que existan modificaciones. Tratando el primer punto del orden señalado para esta sesión, el Presidente manifiesta que como ya es de dominio de los socios debido a que se ha dialogado sobre este tema en días anteriores se ha visto la necesidad de la cesión de participaciones que le pertenecen al **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** a favor del **ING. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** la cantidad de **SEISCIENTAS (600) PARTICIPACIONES** de las que posee en la empresa y al **SEÑOR ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** la cantidad de **DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES** que posee, que los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir las participaciones antes indicadas, por lo que solicita a la junta la respectiva autorización. Ante esta intervención la junta de socios en forma unánime **RESUELVE AUTORIZAR AL ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA PARA QUE REALICE LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES**



Elaborado por:

EMBUANDES

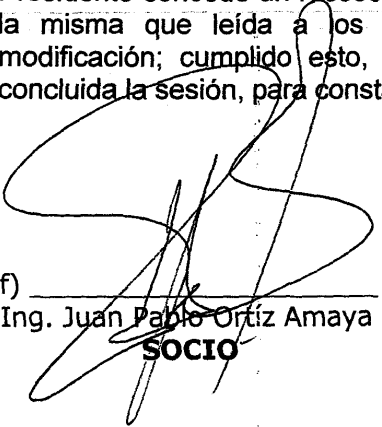
Pedidos a los teléfonos:

Ventas: 09 648 2934 / 09 627 5078 / • fax: 07 2 81 41 51 / oficinas: 07 2 88 77 66 - 07 2 88 70 70 ext. 394

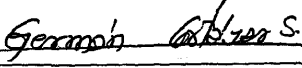
Fábrica: 07 2 455 937 / Industria Ecuatoriana

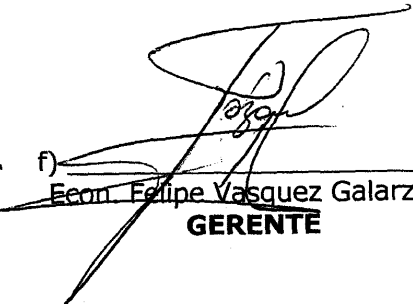
www.embuandes.com / ventas@embuandes.com / Cuenca - Ecuador

SIENDO LA CANTIDAD DE SEISCIENTAS (600) PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUÁNDES CIA. LTDA. A FAVOR DEL ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO Y LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO. Tratado y resuelto el primer punto se procede con el segundo punto, entonces se concede la palabra al socio Fernando Denis Tapia Ortiz, quien manifiesta en esta junta la voluntad de realizar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto a favor de la señora **CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, quien ha manifestado su deseo de adquirirlas, solicitando en consecuencia el interviniente la correspondiente autorización de la junta para realizar la cesión de participaciones. Luego de esta intervención la junta de socios en forma unánime **RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ PARA QUE REALICE LA CESIÓN DE LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SRA. CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**. En virtud de la autorización conferida la junta autoriza a los socios solicitantes a obtener las copias del acta de la presente sesión y realizar todos los trámites necesarios a fin de legalizar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** solicitadas. Sin otros aspectos por tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que leída a los presentes es aprobada íntegramente sin modificación; cumplido esto, siendo las 19h25, el Presidente declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman.

f) 
Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya
SOCIO

f) 
Fernando Denis Tapia Ortiz
SOCIO

f) 
Econ. Germán Cortázar S.
PRESIDENTE

f) 
Econ. Felipe Vasquez Galarza
GERENTE

Nº 028171



REPUBLICA DEL ECUADOR

B-336-2010



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En CUENCA, a VEINTE Y SEIS, del

mes de MARZO del año 2010, a las 8:00 de la NOCHE

ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte

JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con cédula de ciudadanía, identidad o

Pasaporte No. 010341763-0, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de

profesión ING. COMERCIAL, VEINTE Y CINCO años de edad, nacido en SUCRE-AZUAY

y domiciliado en CUENCA, hijo de ANGEL GERARDO ORTIZ,

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión COMERCIANTE,

domiciliado en CUENCA y de ELVA RUTH AMAYA

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión COMERCIANTE,

domiciliada en CUENCA; y por otra MARIA BELEN ANDRADE CABRERA,

con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No. 010484886-6, de nacionalidad ECUATORIANA,

de estado civil SOLTERA, de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE años de edad,

nacida en SUCRE-AZUAY y domiciliada en CUENCA, hija de

CARLOS AGUSTIN ANDRADE MONTERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de

estado civil CASADO, de profesión COMERCIANTE, domiciliado en CUENCA,

y de MARIANA E CABRERA ORELLANA, de nacionalidad ECUATORIANA,

de estado civil CASADA, de profesión Q. DOMESTICOS, domiciliada en CUENCA;

y declaran solemnemente, en presencia de los testigos:

DANIEL SALVADOR VELEZ PARRA Y TATIANA ELIZABETH

ANDRADE PERALTA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD,

SOLTEROS, ESTUDIANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD

CON CED. NROS. 010379759-3 Y 010385926-0

DOCUMENTO

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores JUAN PABLO ORTIZ AMAYA Y

MARIA BELEN ANDRADE CABRERA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fe de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además

ESTE MATRIMONIO SE REALIZA CON CAPITULACIONES

HECHAS ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CON FECHA 22 DE MARZO DE 2010



[Signature]
f). Jefe de Registro Civil

[Signature]
f). Contrayente

[Signature]
f). Contrayente

Tatiana Andrade P
f). Testigo

[Signature]
f). Testigo

[Signature]
f). Testigo

[Signature]
f). Testigo

[Signature]
f). Testigo

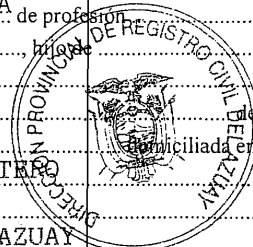
[Signature]
f). Testigo

CERTIFICACIÓN SIMPLE Y GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO

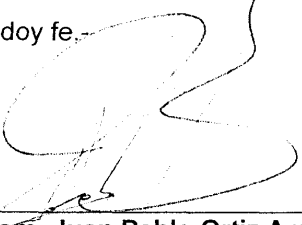
CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonio del año 2010 en el tomo 13 página 336
número de acta 336, se halla inscrito el matrimonio celebrado en CUENCA
el día VEINTE Y SEIS del mes de MARZO del año 2010 entre
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA de nacionalidad ECUATORIANA de profesión
ING. COMERCIAL domiciliado en CUENCA, hijo de
ANGEL GERARDO ORTIZ; y de ELVA RUTH AMAYA
y MARIA BELEN ANDRADE CABRERA
nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE
CUENCA, hija de CARLOS AGUSTIN ANDRADE MONTERO
y de MARIANA E. CABRERA ORELLANA
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CUENCA Provincia de AZUAY
CUENCA a 26 de marzo del 20 2010

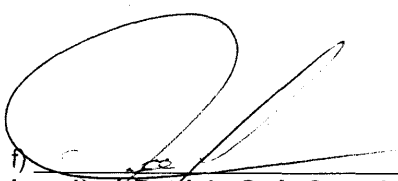
For. No. 002 - RCN

Jefe de Registro Civil

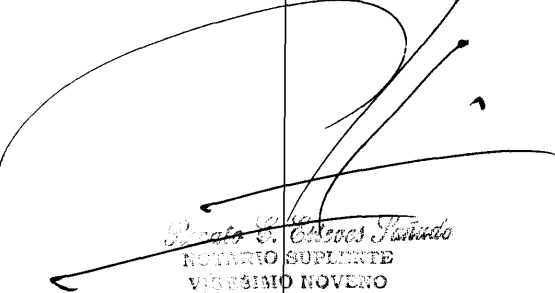


CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) 
Ing. Com. Juan Pablo Ortiz Amaya
Nº CERT. VOT. 248-0017
Nº CEDULA. 0103417630

f) 
Ing. José Patricio Ortiz Cornejo
Nº CERT. VOT. 059-0017
Nº CEDULA. 0101255594

f) 
Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Nº CERT. VOT. 056-0017
Nº CEDULA. 0100659978


Notario Suplente
VICESIMO NOVENO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgò ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su celebración. -



NUMERO DE REPERTORIO: 4.939
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha tres de febrero del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil**, el día 21 de enero del 2011, mediante la cual **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** cede y transfiere **600** participaciones a favor de **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, y **200** participaciones a favor de **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **12.140 a 12.151**, Registro Mercantil número **2.240.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **32.569** del Registro Mercantil de **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 4939



\$ 51.63

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ORTIZ AMAYA JUAN PABLO	600	ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO
ORTIZ AMAYA JUAN PABLO	200	ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO